



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Resolución de Decanato N° 100 -2011-Fac.Derecho y CC.PP.

Trujillo, 29 de abril de 2011.

VISTO: La solicitud de **ANULACIÓN DE CALIFICATIVO INHABILITADO** del estudiante **LUIS DIONISIO QUIROZ NARCIZO**, con matrícula N° 0020052-89 de la Escuela Académico Profesional de **DERECHO**, en los años académicos 2009 y 2010, del quinto año de estudios,

CONSIDERANDO:

Que, el alumno mencionado, cursó estudios de primero a cuarto año (1989 a 1998) en el currículo en extinción y por exceso de repitencias, fue reubicado en el nuevo currículo 1997;

Que, durante los años que estudió en el currículo de extinción, aprobó varias asignaturas, habiendo realizado su trámite de convalidación de cursos de acuerdo al cuadro de equivalencias de esta Facultad;

Que, revisadas las resoluciones de convalidación que obran en la Unidad de Registro Técnico de esta Escuela se ha verificado que posiblemente por omisión, al estudiante no se le ha convalidado el curso **DERECHO AMBIENTAL**, aprobado con nota **ONCE (11)** en el tercer año del currículo en extinción, año académico 1994, siendo necesario regularizar dicho calificativo con la respectiva resolución de convalidación;

Por lo expuesto y en uso de las facultades que confieren a este Decanato los Arts. 10 y 12, inc. a, del Reglamento Interno;

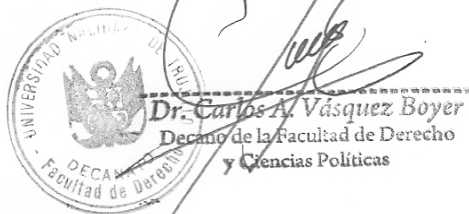
SE RESUELVE:

1° **DECLARAR** fundada la solicitud del alumno, sobre anulación de **CALIFICATIVO INHABILITADO** en la asignatura **DERECHO AMBIENTAL**, años académicos 2009 y 2010, sección "B", tercer año de estudios.

2° **ANULAR** en vías de regularización, el **CALIFICATIVO DE INHABILITADO** en la asignatura **DERECHO AMBIENTAL** del quinto año de estudios, años académicos 2009 y 2010, Sección "B".

3° **AUTORIZAR** a la Oficina de Registro Técnico para que efectúe la anulación de matrícula en el curso **DERECHO AMBIENTAL**, del quinto año de estudios, sección "B", años académicos 2009 y 2010, del alumno **LUIS DIONISIO QUIROZ NARCIZO**, por haberlo aprobado en el tercer año de estudios, del año académico 1994.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



c.c.
O.R.T.
Unid.Reg.Téc.Dº
Inf.
arch.

LRB/jbr.